

refiere este expediente, y, por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a la fecha de adopción de este acuerdo.

Quinto. Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Diario Córdoba, en el tablón de edictos de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que en el plazo de quince días propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo. En caso contrario se tramitará pieza separada de justiprecio, sin perjuicio de que pueda alcanzarse un mutuo acuerdo en cualquier estado de la tramitación de este procedimiento.

Montoro, 12 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Algeciras, Fundación Municipal Universitaria, de convocatoria con carácter de interinidad de plaza de Auxiliar Administrativo. (PP. 5238/2006).

Resolución de la Alcaldía-Presidencia: En la ciudad de Algeciras, a veinte de noviembre de dos mil seis.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión mediante sistema de Oposición Libre de 1 plaza de Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo Fundación Municipal Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 5.ª y 7.ª de las Bases que rigen la Convocatoria, aprobadas por Acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal Universitaria en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2005, al punto 3.3 y modificada por Acuerdo del Consejo de Gerencia de la Fundación Municipal Universitaria en sesión celebrada con fecha 13 de junio de 2006, al punto 3 y publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Cádiz, núm. 06/07054 de 21 de septiembre del actual.

Esta Alcaldía-Presidencia de la Fundación Municipal Universitaria, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los Estatutos de la Fundación Municipal Universitaria, y demás normas aplicables.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la Convocatoria para cubrir en interinidad una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la Plantilla de Personal de la Fundación Municipal Universitaria, Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y que son:

ADMITIDOS

Álvarez Avilés, Manuela.
Castilla Ramos, Teresa.
Castillo Martínez, M.ª Antonia.
Conejo Marcos, José Angel.
Cruz Delgado, Ana Belén.
Egea Contreras, Francisco.
Fernández Cabrera, Esther.
Fernández de Cejas, M.ª del Carmen.
García Bordallo, Luz Divina.
García Montero, Alberto.
García Ros, Ivana.
Gómez Tejeiro, Marta.
González Cueva, Pedro A.

Lozada Lobato, Virginia.
Medina Romero, Rosa M.ª
Naveiro Amezaga, Manuel.
Orellana Crespo, Inmaculada.
Rambaud Crespo, Alvaro.
Rojas Ramírez, Natividad.
Sánchez Gegundez, Consuelo.
Sánchez Repullo, Adolfo.
Sandra Ruiz Boy, María.
Román Goldoni, Adelaida.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo. Los miembros del Tribunal que calificará las pruebas selectivas, estará compuesto por los Sres. que a continuación se relacionan:

Presidente.
Titular: Don Tomás Herrera Hormigo.
Suplente: Don Juan Barranco Márquez.

Secretario:
Titular: Don José Luis López Guío.
Suplente: Doña Carmen Fonseca Vallejo.

Vocales:
Titular: Don Bernardo Palenciano Fernández.
Suplente: Don Jesús Cano Torres.
Titular: Jesús Pecino Fernández.
Suplente: Emilio Borrego Guillén.
Titular: Doña Mercedes Silva López.
Suplente: Don Diego Vázquez Machado.
Titular: Don Miguel A. Lara Alba.
Suplente: Don Nicolás Tobaruela Martos.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador, en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal.

Tercero. El lugar de celebración de las citadas pruebas será en la Fundación Municipal Universitaria, sita en calle Alfonso XI, núm. 6 de la ciudad de Algeciras, debiéndose presentar los aspirantes provistos del DNI, el día 27 de febrero de 2007 a las 10,00 horas, para el inicio de la convocatoria

Cuarto. Publíquese esta Resolución en el tablón de anuncios del Edificio de la Fundación Municipal Universitaria, sita en C/ Alfonso XI, 6, de Algeciras y de conformidad con la base 5.ª de la correspondiente convocatoria y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concediéndose un plazo de 10 días contados desde el día siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Algeciras, 24 de noviembre de 2006.- Así lo dijo, mando y firma, el Alcalde-Presidente de la FMU, fdo.: Tomás Herrero Hormigo; ante mí, que certifico, el Secretario General, José Luis López Guío.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Arboleas, de bases para la selección de Administrativo.

Don Francisco Pérez Miras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arboleas (Almería).

Hago saber: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2006, han quedado aprobadas las bases y convocatoria para provisión de la plaza de funcionario, que a continuación se señalan:

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, OFERTA DE EMPLEO 2006

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada con las retribuciones del Grupo C, de conformidad con la Oferta Pública de Empleo Público para el año 2006, de este Ayuntamiento.

Segunda. Legislación aplicable.

Para lo no previsto en estas bases o aquello que las contradigan serán de aplicación las disposiciones de Régimen Local que correspondan, y en concreto la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por las que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local, R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de esta Corporación que tengan una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de este Ayuntamiento y estén en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Cuarta. Solicitudes.

1. La presente convocatoria y sus bases se publicará en el BOP, en el BOJA y el anuncio de aquella en el BOE.

2. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arboleas, manifestando que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar estos referidos a la fecha en que expire el plazo de solicitudes. Los documentos serán originales o compulsados.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos con indicación de la causa. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP, se concederá el plazo de diez días para la subsanación de defectos a los aspirantes excluidos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Alcalde-Presidente declarando definitiva la lista de admitidos y excluidos. Esta Resolución se hará pública en el BOP, indicándose en el mismo, lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios, así como la composición del Tribunal.

En el caso de que no existieran excluidos, ni se presentaren reclamaciones, la lista de admitidos se entenderá definitiva.

Sexta. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

2. Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un Concejal integrante de la Junta de Gobierno, designado por la Alcaldía.

- Un Concejal de los grupos de oposición, designado por la Alcaldía.

- Un funcionario habilitado nacional con ejercicio en un municipio de la Comarca.

- Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Junto con los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

3. Todos los vocales deberán estar en posesión de titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

4. El Tribunal podrá recabar, si lo estima necesario, la colaboración de Asesores Técnicos que actuarán con voz pero sin voto, limitándose al ejercicio de su especialidad técnica.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

1. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava. Proceso selectivo.

1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas.

1.ª fase: Concurso.

Previamente a la fase oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, el Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada año de servicios prestados como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Arboleas: 0,40 puntos.

- Por cada curso de especialización profesional impartido por organismos oficiales: 0,20 puntos, si es igual o inferior a 20 horas, y 0,30 puntos si es superior a 20 horas.

- Por otros cursos: 0,05 puntos por cada uno.

2.ª fase: Oposición.

El ejercicio constará de una prueba eliminatoria que consistirá en la realización de un supuesto práctico directamente relacionado con el Ayuntamiento de Arboleas, debiendo realizarse utilizando el procesador de textos Microsoft Word y en tiempo máximo de una hora.

La calificación de la prueba será de cero a diez puntos, necesitándose un mínimo de cinco puntos para aprobar.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de concurso y oposición, que se tendrá en cuenta para determinar la relación de candidatos por orden decreciente de puntuación, que propondrá el Tribunal para su nombramiento.

Novena. Relación de aprobados.

El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, con especificación de la puntuación obtenida por cada aspirante, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento, que será recogida en Acta de la sesión.

Décima. Toma de posesión.

En el plazo de veinte días naturales el aspirante aprobado tomará posesión del puesto, decayendo en caso contrario de todos sus derechos.

Undécima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se comunica para general conocimiento y a efectos de inicio del procedimiento selectivo.

Arboleas, 20 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Francisco Pérez Miras.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Loja, sobre solicitud de ocupación de Monte Público con línea eléctrica, promovido por Mármoles Nácar, S.L. (Expte. 390/06). (PP. 836/2006).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, y a los efectos previstos en el art. 69 del Reglamento, se hace pública la solicitud de ocupación de Monte Público Sierras U.P. núm. 38, por la entidad Mármoles Nácar, S.L., para instalación de línea eléctrica de alta tensión en una longitud de 844 m y cambio de emplazamiento de centro de transformación interior de 400 kV, para suministro de cantera en paraje Cerrillos de Pilón Terrizo.

Loja, 22 de febrero de 2006.- El Alcalde, Miguel Castellano Gámez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Daniel Palma Amador, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/28 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0967 finca 49138, sita en Cuesta del Visillo, Bloque 2-2.º B en Vélez-Málaga (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Daniel Palma Amador, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Daniel Palma Amador, DAD-MA-06/28 sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49138, sita en calle Cuesta del Visillo, bloque 2 -2.º B en Vélez-Málaga (Málaga) se ha dictado propuesta de resolución de 20.11.06 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo de grupo SE-0903 Finca 52715 a 52727, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 13.12.2006, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.